

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 15** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de la lista de aprobados de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos, convocados por Resolución de 6 de marzo de 2018 y Resolución de 10 de mayo de 2018.*

La Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, en sus bases séptima, octava y decimoséptima y la Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incrementa el número de plazas de determinadas especialidades convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos y se convocan procedimientos selectivos para accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, en sus bases sexta y séptima, establecen que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación e Investigación (Gran Vía, número 20 y en la calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3, de Madrid y, a efectos informativos, en el portal personal + educación, las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso y las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, confeccionadas en la forma prevista en los Anexos VI y VIII de la Resolución de 6 de marzo de 2018 y en la base quinta de la Resolución de 10 de mayo de 2018, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

El acceso se encuentra en el portal de la Comunidad de Madrid, "Portal del Ciudadano", al que se puede acceder a través del portal, "personal + educación", siguiendo la secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh) pestaña "Funcionarios docentes", "Procesos selectivos", "Oposiciones 2018".

De conformidad, con las citadas Resoluciones, esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### Primero

##### *Baremo definitivo*

Anunciar la exposición, a partir del día 13 de julio, de los listados alfabéticos de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en el que figuran las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas a partir del día 6 de junio, para la Resolución de 6 de marzo de 2018 y el 20 de junio para la Resolución de 10 de mayo de 2018, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de

la Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y, a efectos meramente informativos, en el portal personal + educación.

- a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la base séptima de la Resolución de 6 de marzo de 2018 y en el apartado 2 de la base sexta de la Resolución de 10 de mayo de 2018, se declaran desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.
- b) Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

## **Segundo**

### *Lista de aprobados en el procedimiento selectivo*

- a) Ordenar la exposición, a partir del día 24 de julio, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación e Investigación (Gran Vía, número 20 y en la calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3, de Madrid y, a efectos informativos, en el portal personal + educación, de las listas de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total que han obtenido, así como de los aspirantes que han sido declarados “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- b) Contra las listas a las que se alude el apartado anterior los interesados podrán interponer recurso de alzada de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

## **Tercero**

### *Presentación de documentación*

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación establecida en el Anexo IX de la Resolución de 6 de marzo de 2018 y en la base octava de la Resolución de 10 de mayo de 2018, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes seleccionados. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en las referida convocatorias o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del título I de la Resolución de 6 de marzo de 2018, o, en su caso, los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de 10 de mayo de 2018, decaerán de todos los derechos derivados de la superación de las fases de oposición y concurso de los citados procedimientos.

La calificación de “apto” de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base duodécima del título II de la precitada Resolución de 6 de marzo de 2018.

**Cuarto***Elección de centro para la realización de la fase de prácticas*

La asignación de centro a los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas, se efectuará en las fechas señaladas en el calendario publicado por Resolución, de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, en prácticas, seleccionados en los procedimientos selectivos 2018 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, atendiendo las peticiones de centros formuladas por los interesados en el plazo señalado en las normas de procedimiento y en el citado calendario.

Estos aspirantes están obligados, de acuerdo con la base décima del título I de la citada Resolución de 6 de marzo de 2018, a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

**Quinto***Medidas e instrucciones de desarrollo*

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, a 5 de julio de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/23.400/18)

